

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 017

FECHA: 09 DE DICIEMBRE DE 2002
HORA: 5:00 p.m
LUGAR: SALA DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO N° 1

ASISTENTES:

Dr.	Cielo López Gutiérrez
	Gobernador (e)
Dr.	Guillermo Ángel Mejía
	Rep Ministro de Educación
Dr.	Gabriel Jaime Gómez Vélez
	Rep Sector Productivo
Dr.	Rafael Fernando Parra Cardona
	Rector
Dr.	Carlos Alberto Echeverry Peláez
	Rep. Exrectores
Prof.	Gustavo Giraldo García
	Rep. Directivas Académicas
Prof.	Ramiro de Jesús Orozco Duque
	Rep. De Egresados
Prof.	Oscar Marino García Arias
	Rep. De los Profesores
Est.	Jazmín Esther Chaverra
	Rep. Estudiantes
Dra.	Ana Milena Ramírez Jaramillo
	Secretaria General

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 014 Oct 07-02 y ACTA N° 015 Oct 16-23/02
3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR, RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
4. PROYECTOS DE ACUERDO
 - 4.1 Por medio del cual se adopta el régimen de prima técnica para los empleados públicos de carácter administrativo de la Universidad del Quindío.
 - 4.2 Por medio de la cual se reglamenta el mínimo de horas de docencia directa en la labor académica de los docentes de planta que desempeñan cargos académicos administrativos o de asesoría.
 - 4.3 Por medio del cual se deroga el contenido del Inciso 2° del Artículo 44 del Acuerdo N° 046 del 26 de noviembre del 2002.
5. COMISIONES DE ESTUDIO
 - 5.1 Marleny Salazar Salazar
 - 5.2 Rubiel Ramírez Restrepo
 - 5.3 Gabriel Lozano Sandoval
 - 5.4 Mario Alberto Marmolejo
6. CORRESPONDENCIA:
 - 6.1 Oficio N 7657, Nov 07/02, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017**

- 6.2 Oficio N° 7671, Nov 08/02, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación.
- 6.3 Oficio N 7708, Nov 08/02, Dr. Julio Cesar Victoria Aguirre, Vicerrector Académico.
- 6.4 Oficio S.N, Nov 21/02, Prof Mercedes Girón Vanderhuck, Programa Biología.
- 6.5 Memorando General N° 28403, Nov 27/02, Lucelly Castaño Ch, Coordinadora Centro de Documentación de la Reconstrucción el eje Cafetero.
- 6.6 Oficio S.N, Nov 28 de 2002, Beatriz Helena Ramírez Muñoz, Secretaria Programa de Gerontología.
- 6.7 Oficio N° 8293, Dic 02 de 2002, Ing. Orlando Salazar Salazar, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 7. INFORMATIVO
- 7.1 Corporación Alma Mater
- 7.2 Dr. Hernando Ariza Calderón
- 8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Informó secretaria General que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 014 Oct 07-02 y ACTA N° 015 Oct 16-23/02

Aprobadas con las modificaciones.

3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR, RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA

- 1. *La comisión de reforma del Estatuto General, ha terminado su gestión con la presentación a la comunidad del proyecto de reforma del Estatuto General. Se inició la fase de socialización para su presentación posterior ante los Consejos Académicos y Superior.*
- 2. *Está en fase de instalación y terminación de las adecuaciones para los laboratorios de Ciencias Básicas en Química, Física y Biología.*

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017

3. *Se presenta el presupuesto de Ingresos y gastos para el año 2003, el cual fue elaborado con la participación activa de los Decanos, los directores de programa y la administración .*
4. *Se realizó la primera jornada de trabajo del Diplomado de Currículo, con la asesoría de la Universidad del Valle, la cual contó con la participación de 220 profesores. La segunda sesión de trabajo está programada para los días 12 y 13 de diciembre.*
5. *Está debidamente instalado el portal Universitario Ibero Americano. Universia.net.co mediante el cual se podrá acceder a información de 600 universidades.*
6. *Se firmó el acuerdo de Cooperación Universitaria Iberoamericana, el cual busca facilitar la movilidad de estudiantes y profesores. Principalmente se busca el desarrollo de las maestrías y doctorados en los países de habla hispana y portuguesa.*
7. *El aplazamiento de los giros de la nación sobre la vigencia presupuestal del 2002, afectan gravemente a la universidad, por lo tanto, es necesario solicitar al consejo permiso para realizar un préstamo en la banca comercial de \$3.000 millones, los cuales se requieren para el pago de nómina del mes de diciembre.*
8. *Finalizan en la presente semana las actividades académicas y docentes con la cual se da cumplimiento al calendario de los dos semestres del año 2002.*
9. *Se realizó en convenio con la Secretaria Municipal de Educación el Censo Educativo de la ciudad de Armenia. La base de datos obtenida permitirá para toso el sector educativo, la toma de decisiones más adecuadas a la realidad de la comunidad.*
10. *Finalizó el proceso de admisiones para estudiantes de presencial y distancia manteniéndose los porcentajes de demanda histórica*

Con respecto al punto No. 7, el señor Rector hace una proposición a los miembros del Consejo Superior, para que se le autorice elaborar un préstamo bancario por la suma de tres (3) mil millones de pesos, con el fin de cancelar la nómina del mes de diciembre de los empleados de la universidad, ya que el gobierno nacional transfirió hasta el 92 por ciento del presupuesto total del año 2002.

Se solicitó, por parte de la representante de los estudiantes Jazmín Esther Chaverra, que sea llevado al Consejo Superior siguiente el proyecto de sistemas de información que ha sido socializado con las

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017**

diferentes dependencias. El señor Rector llevará la presentación como actividad económica y elaborará un informe de quince 15 minutos para la próxima sesión. Concluido el informe del señor Rector, se sigue con el orden del día.

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 Por medio del cual se adopta el régimen de prima técnica para los empleados públicos de carácter administrativo de la universidad del Quindío

Después de analizado el documento, los miembros del Consejo Superior lo negaron, por no encontrarse jurídicamente ajustado a derecho. Son citados dentro del proyecto decretos como el 1624 de 1991, que hace parte exclusivamente del sector salud, y el decreto 2164 de 1991 que se encuentra parcialmente derogado por el decreto 1333 de 1999.

Los miembros del Consejo Superior hacen un llamado, para que todos los proyectos que se presenten , lleven el aval de la oficina jurídica.

Los Consejeros proponen por su parte, que sea analizada la estructura salarial de la Universidad y adoptar de esta manera una nueva propuesta que pueda ser desarrollada teniendo en cuenta, además, el impacto económico que generaría.

El señor Rector se comprometió, para próximos consejos, llevar la escala salarial del departamento adecuada a la planta de personal de la universidad.

La propuesta es aprobada.

4.2 Por medio de la cual se reglamenta el mínimo de horas de docencia directa en la labor académica de los docentes de planta que desempeñan cargos académicos administrativos o de asesoría.

Después de debatido el proyecto el representante de los exrectores hace la siguiente propuesta

Se nombre una comisión con el fin de estudiar el proyecto y adecuarlo.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017**

La propuesta fue aprobada y la comisión estará integrada por el representante de los profesores y el representante de las Directivas Académicas.

El señor Rector sugirió hacer un estudio profundo y mirar objetivamente cuáles son las bondades del proyecto y sus desventajas, pues su experiencia personal como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y docente al mismo tiempo, fue negativa por que incumple muy frecuentemente las clases lo cual trae más dificultades que provecho, los Decanos deben realizar muchas gestiones externas que les implica tiempo fuera de la Institución.

El representante del Ministerio de Educación sugirió que los docentes que se dedican a la investigación y a la extensión se les deben asignar carga horaria, con el fin de que esos proyectos de investigación no se queden únicamente en el laboratorio sino que puedan ser compartidos y enriquezcan de esta manera a los estudiantes.

El Representante de los Profesores manifestó que en universidades prestigiosas del mundo los decanos hacen parte del Cuerpo docente, lo que les permite no desvincularse de la cátedra ni del contacto con los estudiantes, lo que les permite estar actualizados permanentemente a nivel académico, a excepción de aquellos decanos que presenten una propuesta de gestión avalada por el Consejo Académico que les impida tener carga académica por las gestiones que deberá realizar en cumplimiento de la labor de decano.

La propuesta es aprobada por los demás consejeros.

4.3 Por medio del cual se deroga el contenido del inciso 2 del artículo 44 del acuerdo N° 046 del 26 de noviembre del 2001 y se establecen honorarios para los miembros del Consejo Superior que no tengan impedimento legal.

Tomó la palabra el doctor Carlos Alberto Echeverri Peláez para recordarles a los miembros del Consejo Superior que en la sesión del seis (6) de noviembre del 2002, en el punto de proposiciones y varios, se dió lectura del concepto de la Oficina Jurídica acerca de la viabilidad del proyecto. Los miembros del Consejo Superior consideraron que la proposición debería ser traducida a un proyecto de acuerdo.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017

El proyecto de Acuerdo es el que se presentó en esta sesión para que fuera estudiado y analizado por los demás miembros del Consejo Superior cumpliendo con dicha comisión.

El doctor Gabriel Jaime Gómez dejó constancia en el acta de su oposición al proyecto y consideró que los miembros del Consejo Superior no deberían recibir por concepto de honorarios el 80% del salario diario que percibe el señor Rector, manifestó además que no es sensato ni justo algo que considera como una vocación y un apostolado deba ser remunerado.

El profesor Gustavo Giraldo manifestó que el proyecto de acuerdo como lo presentó el doctor Carlos Alberto Echeverri tiene respaldo legal, sin embargo y dado el momento actual por el cual atraviesa la Universidad no consideró justo institucionalmente que los miembros del Consejo Superior recibieran remuneración por la asistencia a las sesiones.

Tomó de nuevo la palabra el doctor Carlos Alberto Echeverri para formular como única observación lo siguiente: son nueve consejeros los que asisten a las sesiones del Consejo Superior, algunos de ellos provenientes de diferentes sectores de la Universidad y otros representando diferentes estamentos institucionales. Es importante precisar que los miembros que representan la institución reciben remuneración por dicho concepto y los miembros restantes no devengan honorarios por su asistencia a las sesiones; lo que deja notar una desigualdad.

Solicitó a la señora presidente del Consejo que a este proyecto se le ha dado el trámite respectivo, por lo cual consideró que el proyecto de acuerdo que se presentó a consideración, simplemente se someta a votación y sea la democracia la que defina, si el Consejo Superior esta de acuerdo en aprobar o reprobar el proyecto.

Además manifestó que no le parece justo con la representante de los estudiantes que tiene que asistir durante 4 ó 5 horas, lo haga en las mismas condiciones del señor Rector a quien le pagan por asistir a las sesiones.

El señor Rector comentó que no ha sido una dinámica habitual por parte de la Universidad que se les pague honorarios a los miembros del Consejo Superior por la asistencia a las sesiones, manifestó que

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 017

es en la única junta en la que él ha participado que no se remunere a los miembros que asisten a ellas. Tomó como ejemplo el Hospital San Juan de Dios de Armenia donde se les paga honorarios a los representantes de la comunidad, igualmente en el Servicio Seccional de Salud.

Después de un análisis jurídico realizado por la Doctora Cielo López Gutiérrez, jurídica del Departamento, quien actuó en este Consejo en calidad de Gobernadora encargada manifestó lo siguiente: El pagar honorarios a los miembros del Consejo Superior por su asistencia a las sesiones tiene respaldo legal. No está de acuerdo en la forma como se presentó el Proyecto por encontrar falencias en su fundamentación jurídica. Solicitó a la Secretaria General que ajustara el acuerdo e incluyera la Ley cuarta de 1992 como soporte legal.

Consideró que el título del proyecto por medio del cual se deroga el contenido del inciso 2° del artículo 44 del acuerdo N° 046 del 26 de noviembre del 2001 y se establecen honorarios para los miembros del Consejo Superior que no tengan impedimento legal, bastaría únicamente con suprimir “ y se establecen honorarios para los miembros del Consejo Superior que no tengan impedimento legal” y cambiar el preámbulo del acuerdo que cita el Artículo 65 de la ley 30 de 1992, donde se establecen las funciones del Consejo Superior Universitario, por la Ley cuarta de 1992; por último dejó constancia en el acta que renuncia a percibir cualquier tipo de honorarios.

Después de las anteriores observaciones el proyecto se sometió a consideración, con las modificaciones propuestas.

Queda constancia en el acta que el voto del Doctor Gabriel Jaime Gómez fue negativo y el profesor Gustavo Giraldo se abstuvo de votar.

Resultado de la votación: seis (6) a favor, uno (1) en contra y una abstención .

5. COMISIONES DE ESTUDIO

5.1 Marleny Salazar Salazar.

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 017

La docente, pertenece a la Facultad de Educación y solicitó comisión de estudios de maestría en ciencias Biomédicas en la Universidad del Quindío. Tendrá una duración de dos años, contados a partir del 2003. Es de anotar que la docente aún no ha cumplido con el requisito de investigación, requisito que se hace obligatorio para poder optar a la comisión.

Los consejeros aprobaron la comisión de estudios aún sin cumplir con el requisito de paz y salvo en investigaciones, dado que la docente no se desvinculará de la universidad del Quindío, pero deberá concluir el proyecto y presentar el informe final, dentro de los plazos que el Comité de investigaciones le aprobó; es decir, en igualdad de condiciones en que fue aprobada la Comisión del Profesor Arturo Célis.

5.2 Rubiel Ramírez Restrepo.

El Docente y actual asesor curricular, pertenece a la facultad de ciencias Humanas y Bellas Artes y solicita comisión de estudios para realizar el programa de Doctorado en filosofía en la Universidad Javeriana Bogotá. Tendrá una duración de cuatro años contados a partir de 2003.

Los miembros del consejo superior aprobaron la solicitud hecha por el docente.

5.3. Gabriel Lozano Sandoval.

El docente pertenece a la Facultad de Ingeniería y solicitó comisión de estudios para realizar el programa de Doctorado en la Universidad Politécnica de Valencia España, en Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente. Tendrá una duración de cuatro 4 años, tiempo que considera justo para presentar a la Universidad el título obtenido.

Los miembros del Consejo Superior aprobaron la comisión de estudios por el término de cuatro 4 años, contados a partir de 2003.

5.4 Mario Alberto Marmolejo.

Docente adscrito a la Facultad de Ingeniería, solicitó comisión de estudios para realizar el programa de Maestría de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Valle. Tendrá una duración de dos años contados a partir de 2003.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017**

La comisión es aprobada por los miembros del Consejo Superior, en los términos propuestos

6. CORRESPONDENCIA.

6.1 Oficio N 7657, Nov 07/02, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación.

Solicitó, mediante oficio, que para la próxima vigencia de 2003, se destine un rubro suficiente para cubrir gastos de formación de docentes en áreas disciplinarias y pedagógicas., como también que sean tenidos en cuenta la vinculación de nuevos docentes de tiempo completo en propiedad, dado el déficit actual de la Facultad.

Los miembros del Consejo Superior consideraron que este oficio deberá ser tenido en cuenta en el momento de la aprobación presupuestal, pues las diferentes facultades tienen deficiencias en docentes de planta.

6.2. Oficio N° 7671, Nov 08/02, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación.

Solicitó que la mayoría de docentes tienen un capital de conocimiento muy importante el cual se ha adquirido a través de la experiencia y por tal motivo manifestó que sea presentado un proyecto al Consejo Superior, donde se estimule a los jubilados de la institución a seguir prestando sus servicios en la Universidad.

Los miembros del Consejo Superior, analizaron la comunicación y decidieron que la propuesta sea completada y presentada, de lo cual se encargará el representante de las Directivas Académicas.

6.3 Oficio N 7708, Nov 08/02, Dr. Julio Cesar Victoria Aguirre, Vicerrector Académico.

El docente Germán Antonio Giraldo Giraldo en oficio enviado a los miembros del consejo superior manifestó lo siguiente.

Autorización para desplazarse a la ciudad de Cali durante los meses de Enero y Febrero del año 2003, para realizar las últimas consultas bibliográficas . El docente requiere, además, que mientras

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017**

permanezca en la ciudad de Cali, pueda seguir disfrutando del auxilio asignado por la Universidad para estudios de Doctorado, asignación necesaria para cubrir con los gastos de sostenimiento en dicha ciudad. Solicita, igualmente, permiso para regresar a la universidad del Quindío a partir de marzo del 2003, para realizar la redacción y preparación de la tesis doctoral; por último, el docente solicitó permiso por 30 días, para trasladarse a Valencia/ España entre septiembre y octubre del 2003, además de los tiquetes aéreos y viáticos para el sostenimiento durante dicho período.

Luego de analizada y estudiada esta solicitud, los miembros del Consejo Superior la aprobaron en los siguientes términos.

Autorización para desplazarse a la ciudad de Cali durante los meses de Enero y Febrero del año 2003, para realizar las últimas consultas bibliográficas , con los incentivos consagrados en Acuerdo Superior 033 del 28 de julio de 2000 , durante el tiempo de la permanencia. Se le concede permiso para regresar a la universidad del Quindío a partir de marzo del 2003 y realizar la redacción y preparación de la tesis doctoral, tiempo en el cual se le dará una asignación de medio tiempo. Por último. los tiquetes aéreos e incentivos para el sostenimiento durante dicho período.

6.4 Oficio S.N, Nov 21/02, Prof Mercedes Girón Vanderhuck, Programa Biología.

La docente solicitó, reconsiderar por parte de los miembros del Consejo Superior, le sean otorgados incentivos a la prórroga que le fue concedida mediante acuerdo 045 del año 2000. La comisión le fue otorgada para realizar doctorado en la ciudad de España por dos años, tiempo en el cual aún no termina su escolaridad.

Los miembros del consejo superior, de acuerdo con el artículo 14 del acuerdo 033 del 28 de junio del 2000, aprobaron asignarle incentivo a la prórroga de la comisión de estudios de la docente, ya que es imposible en dos años culminar un doctorado. Es necesario aclarar que los miembros del Consejo Superior actual, desconocían que dicha comisión sólo era por dos años y no por tres como normalmente son solicitadas las comisiones. Por tal razón, en oportunidades anteriores le fueron desconocidos los incentivos de la prórroga.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017**

6.5 Memorando General N° 28403, Nov 27/02, Lucelly Castaño Ch, Coordinadora Centro de Documentación de la Reconstrucción el eje Cafetero

La Coordinadora del centro de documentación de la reconstrucción del Eje Cafetero presenta ante el Consejo Superior una propuesta con el fin de realizar un convenio suscrito entre el FOREQ y la Universidad del Quindío, cuyo objetivo es la conformación de un centro de documentación para salvaguardar la memoria documental del proceso de reconstrucción del eje cafetero.

Los miembros del consejo Superior consideraron que no es viable el proyecto, pues dicho centro no se puede volver dependencia de la Universidad y los costos que esto conllevaría. El proyecto no es aprobado.

6.6 Oficio S.N, Nov 28 de 2002, Beatriz Helena Ramírez Muñoz, Secretaria Programa de Gerontología

El oficio enviado por la secretaria del programa de gerontología es devuelto, por no ser competencia del Consejo Superior.

6.7 Oficio N° 8293, Dic 02 de 2002, Ing. Orlando Salazar Salazar, Decano de la Facultad de Ingeniería

El Decano de la Facultad de Ingeniería, solicitó al Consejo Superior autorización del cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo del docente ingeniero José Antonio Báez.

Los miembros del Consejo Superior consideraron que debe existir un concepto del Consejo de Facultad y del Consejo Académico. Se hace necesario adecuar el procedimiento y ser consultado en la oficina jurídica las implicaciones de tipo legal, ya que el docente mencionado es jubilado de las fuerzas armadas de Colombia.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017**

7. INFORMATIVO

7.1 Corporación Alma Máter

Los miembros se enteraron de la comunicación y solicitaron sean informados cual fue la causa por la cual se retiró de la Corporación la Universidad de Caldas.

7.2 Dr. Hernando Ariza Calderón

La Academia Colombiana de Ciencia Exactas Físicas y Naturales informó, que en su sesión ordinaria del 16 de octubre de 2002, ha designado al Dr. Hernando Ariza Calderón como miembro correspondiente.

Los miembros del Consejo Superior recibieron con beneplácito esta comunicación y quieren manifestarle mediante Acuerdo en nota de estilo y en sesión especial, por sugerencia del representante de la Directivas Académicas, las sinceras expresiones de satisfacción por su brillante trayectoria, porque ejemplos como éste llenan de orgullo nuestra institución.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

PROPOSICIONES

1. *Modificar el acuerdo N 017 de octubre 23 de 2002, el artículo 4°, incluir que los docentes ocasionales que tendrán derecho a participar de la votación deberán tener mínimo un año de vínculo con la institución. Es aprobada la propuesta.*
2. *Modificar el artículo 7 del Acuerdo 017 (octubre 23/02) en el sentido que cuando exista candidato único y cumpla con los requisitos podrá ser avalado por el Consejo Superior. Es aprobada la propuesta.*
3. *Un miembro del Consejo Superior que desee hacer una maestría en docencia tendrá una beca para hacerla. Se aprobó la propuesta y es nombrado el representante de los exrectores Carlos Alberto Echeverri para hacer la maestría.*

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017**

4. *Enviar un comunicado a la familia de uno de los fundadores de la Universidad del Quindío, Dr. Ancizar López López , con motivo de la celebración de los derechos humanos el día 10 de diciembre del 2002.*
5. *Se solicitó que el señor Rector presente un informe al Consejo Superior informando el estado del proceso del señor Ersain Henández Molina, quien adulteró unas notas y aún continúa en la Universidad.*

VARIOS

1. *Enviar una comunicación a Control Interno para que se investiguen por qué se elevaron los perfiles en la convocatoria que se realizó para unas plazas de docentes.*
2. *Solicitarle un concepto a la oficina jurídica acerca de la comisión de estudios de Marleny Salazar Salazar, si el concepto es positivo y la oficina Jurpidica encuentra viable la comisión, se firmará el contrato.*
3. *Enviar al Consejo Superior el estado de la investigación de unos docentes que no han cumplido con la institución*

Siendo las 2:45 se dio por terminada la sesión

Original Firmado
CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Presidente

Original Firmado
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General